



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y  
POLITICA SOCIAL

## ORDEN

NÚMERO 1819/2021

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 146/2021

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico,

### DISPONGO

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios, titulado: **“ASISTENCIA TÉCNICA EN TAREAS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS DEL MECANISMO EUROPEO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL”** a propuesta de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 ,de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

<p>Fecha</p> <p><b>8/11/2021</b></p>	<p>LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1558/2021, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 07/10/2021) LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA</p>
--------------------------------------	--

